



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, FRACCIONES V Y XXII, 64, PÁRRAFO DECIMOPRIMERO Y 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se designa a una Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, designa a la Licenciada Paloma de la Paz Angulo Suárez, para ejercer el cargo de Magistrada del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por un período de quince años, a partir de la fecha en que rinda el compromiso constitucional.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notifíquese al Ejecutivo del Estado

Artículo segundo. Notifíquese este decreto, al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Artículo tercero. Notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos legales correspondientes.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Notifíquese al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Artículo cuarto. Notifíquese este decreto, al Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.

SECRETARIO


DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHARRETA TORRES.